

  
*Ministerio de Trabajo  
y Seguridad Social*

BUENOS AIRES, 17 SET 1990

Atento el acuerdo de fecha 28 de agosto de 1990 celebrado entre la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS, la UNION DE ENTIDADES COMERCIALES ARGENTINAS, la CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO y la COORDINADORA DE ACTIVIDADES MERCANTILES EMPRESARIAS y las escalas salariales obrantes a fs. 910 y 912/918, respectivamente del expediente N° 829.222/88 - V Cuerpo, que se declaran homologados por esta DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, téngase presente la aclaración formulada por las partes en acta de fecha 31 de agosto de 1990 agregada a fs. 920.

Notifíquese a las partes.

DISPOSICION D.N.R.T. N° 3226 /90.-

  
JUAN ALBERTO PASTORINO  
DIRECCION NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO